



0070



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

DECRETO No.

DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA INCORPORACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 29 literal g de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con la Ley 1551 de 2012, Artículo 29, literal g). dentro de las funciones de los alcaldes está *“Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de **proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.***

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes”.

- b) Que el 2 de mayo de 2019 se firmó el Convenio Interadministrativo Derivado Nro. 2190995, celebrado entre el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – Fonade – (Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del Orden Nacional, vinculada al Departamento Nacional de Planeación) y el Municipio de Bucaramanga.
- c) Que el objeto del Convenio Interadministrativo Derivado Nro. 2190995 es Aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos, Financieros y Jurídicos para llevar a cabo en el Municipio la implementación de la nueva metodología de Focalización del Sistema de Identificación de los Potenciales Beneficiarios de los Programas Sociales Sisben IV, de conformidad con el esquema de apalancamiento definido por el documento CONPES 3877 del 05 de diciembre de 2016 y el departamento Nacional de Planeación DNP.
- d) Que el aporte de Fonade para el cumplimiento del objeto del presente Convenio es la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE. **(\$149.966.734.00)** y el aporte del Municipio de Bucaramanga es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. **(\$498.760.000.00).**



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



0070



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

DECRETO No. DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA INCORPORACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019.

- e) Que mediante Acuerdo 051 de diciembre 21 de 2018 se fijó el Presupuesto de General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2019 y mediante el Decreto 0197 del 21 de diciembre de 2018 se liquidó el presupuesto para la vigencia fiscal 2019.
- f) Que se requieren incorporar los recursos antes de que se culmine el plazo de la fase de planeación y alistamiento para que FONADE, pueda efectuar los desembolsos establecidos en la cláusula quinta del Convenio Interadministrativo Derivado Nro. 2190995
- g) En mérito de lo expuesto

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2019 el siguiente rubro presupuestal:

CODIGO	CONCEPTO
TI.B.1.1	COFINANCIACION NACIONAL – NIVEL CENTRAL
TI.B.1.1.5	PROGRAMAS OTROS SECTORES
TI.B.1.1.5.1	Convenio Interactivo Derivado Nro. 2190995

ARTICULO SEGUNDO: Incorporase en el presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.019, Administración Central – Secretaria de Planeación la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE.(\$149.966.734.00)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
TI.B.1.1	COFINANCIACION NACIONAL – NIVEL CENTRAL	
TI.B.1.1.5	PROGRAMAS OTROS SECTORES	
TI.B.1.1.5.1	Convenio Interactivo Derivado Nro. 2190995	149.966.734.00

ARTÍCULO TERCERO: Crease en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central vigencia 2019, la siguiente fuente de financiación:

CODIGO	CONCEPTO
RUBRO	ACTUALIZACION DEL SISBEN
22108454	Recursos Fonade



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA INCORPORACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019.

ARTICULO CUARTO: Incorporase en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.019, Administración Central – Secretaria de Planeación la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE.(\$149.966.734.00)**, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	
22	GASTOS DE INVERSION	
	SECRETARIA DE PLANEACION	
	GOBERNZA DEMOCRATICA	
	GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES	
RUBRO	ACTUALIZACION DEL SISBEN	
22108454	Recursos Fonade	149.966.734.00

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a

28 MAY 2019

MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
ALCALDE MUNICIPAL (E)

Revisó:
Proyecto:
Vo Bo.

Mireya Forero Bolaños, Secretaria de Hacienda
Jasmin Mantilla León, Profesional Especializado
Valentina Ordoñez Sarmiento, Subsecretaria de Hacienda